



Resolución Administrativa N° 597-2018 ANA-AAA-JZ-ALAMP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 12 de Sep de 2018

CUT	136995-2018	Fecha	03/08/2018
Nombre solicitante	JOSÉ LUIS SEGOVIA FERNANDEZ		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Directoral N° 0436-2015 ANA-AAA JZ-V Titular: INVERSIONES CASA NOBLE S.A		

De conformidad con el Informe Técnico N° 640-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/PCH, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:136995-2018

Que, conforme lo establece el numeral 7) del artículo 15° de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el numeral 64.1) del artículo 64° del Reglamento de la Ley N° 29338, señala que toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho de uso de agua otorgado por la Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se aprobó el Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, el cual en su artículo 23° establece que producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó el derecho de uso de agua, procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad, para cuyos efectos, sólo será exigible, el documento que acredite la titularidad a favor del solicitante y estar al día en el pago de la retribución económica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Directoral N° 0436-2015 ANA-AAA JZ-V, de fecha 20/02/2015, otorgada a favor de INVERSIONES CASA NOBLE S.A, respecto a la unidad operativa Cod: 11124.

Artículo 2°.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: AGROPIURA S.A.C. con RUC 20555331640, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río CHIRA				
Volumen asignado (m³/año)	32950.74000				
Volumen asignado mensual (m³/año)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
4112.38000	4073.58000	5748.27000	4920.63000	3116.61000	1707.02000
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic



Resolución Administrativa
N° 597-2018 ANA-AAA-JZ-ALAMPB

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 12 de Sep de 2018

995.76000	2120.85000	1629.43000	1694.09000	1538.91000	1293.20000
-----------	------------	------------	------------	------------	------------

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio		Cod: 11124
Área (ha)		Total: ; Bajo riego: 2.16300
Ubicación Política	Dpto	Piura
	Prov	Piura
	Dist	Castilla
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA
Bloque Riego	PMBP-05-B011 SAN VICENTE SAN RAFAEL	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 548595.6415 / Norte: 9446844.4875	

Artículo 3°.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



 **AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA**
Administración Local De Agua Medio Y Bajo Piura

Ing. Gabriel Alfonso Castilla Burneo
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA